

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 892/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, a 8 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.